

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10658** *BOGARIS RETAIL 5, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BOGARIS RETAIL 5 ROM-PC, S.L.U.*  
*BOGARIS RETAIL 5 BUL-PC, S.L.U.*  
*BOGARIS RETAIL GRANADA, S.L.U.*  
*BOGARIS ENERGY PV2, S.L.U.*  
*BOGARIS RESIDENTIAL, S.L.U.*  
*CENTRO COMERCIAL LAS TORRES DE ÉCIJA, S.L.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

El socio único de Bogaris Retail 5, S.L.U., de 22 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad la fusión por absorción, como absorbente, de "Bogaris Retail 5 Rom-Pc, S.L.U.", "Bogaris Retail 5 Bul-Pc, S.L.U.", "Bogaris Retail Granada, S.L.U.", "Bogaris Energy PV2, S.L.U.", "Bogaris Residential, S.L.U.", y "Centro Comercial las Torres de Écija, S.L.", como absorbidas, con extinción de su personalidad jurídica y transmisión en bloque del patrimonio social. La fusión se ha acogido al art. 42 Ley 3/2009, al ser sociedades limitadas y el acuerdo unánime adoptado en junta universal, y al art. 49, al ser la absorbente titular de todas las participaciones de las absorbidas. Los socios y los acreedores tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Sevilla, 6 de noviembre de 2015.- Don Alberto Pérez-Solano Arqués,  
Secretario del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes.

ID: A150049051-1